Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2020 de fecha 27 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-009/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 02/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 759/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 119/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 02/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DTIC/DTC/N° 79/19, de fecha 20 de noviembre de 2019 identificado como Expediente MEM-0132-2019-000066, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER";

Que, por Memorando CA/N° 5000008959/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Máquinas, Equipos y Muebles" de la Actividad 1 "Administración Central", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 956/20, de fecha 09 de marzo de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 338/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID Nº 373504;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Copia
2020-03-30 17:24:01.096665-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2020 de fecha 27 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-009/2020

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 02/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 02/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2292/19, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ecoman
2020-03-30 17:24:01.096665-04